



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva, nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Demandante : FABIO ANDRES BAHAMON PEREZ
Demandado : JORGE ELIECER CHALA
Radicación : 2021-356

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a fijar nueva fecha para adelantar la audiencia de instrucción y juzgamiento.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO.- FIJAR como fecha para continuar la audiencia de instrucción y juzgamiento, el próximo 28 de septiembre de 2022 a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

SEGUNDO.- PRORROGAR por seis (6) meses el término establecido en el artículo 121 del C.G.P., contados a partir de la notificación del presente proveído.

TERCERO.- ATENDER las previsiones y prevenciones señaladas a las partes en proveído precedente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES
DE NEIVA HUILA**

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321